

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**423.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0130 de fecha 19 de febrero de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en las "Bases de la Convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el BOME extraordinario número 3-Bis, de 3 de abril de 2009 (Artículo 4), VENGO EN DISPONER que la Comisión de Baremación de la Bolsa de Trabajo quede constituida por las siguientes personas:

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente:

D. Enrique Mingorance Méndez

Vocales:

Representantes de la Admón.:

D<sup>a</sup>. Concepción Robles Mancha

D. Juan S. Tabernero Gurría

D. Juan F. Romero Cansino

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Mercedes Ruiz Conejo

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente:

D<sup>a</sup>. Gema Viñas del Castillo

Vocales:

Representantes de la Admón.:

D<sup>a</sup>. Josefa Reina García

D<sup>a</sup>. Josefa Díaz Torres

D<sup>a</sup>. Gloria Pineda Blanco

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Celia Porta Rojas

La Administración, en cualquier momento, y para asegurar el quórum necesario, podrá designar al empleado público que estime conveniente, al objeto de garantizar la continuidad de los trabajos de baremación de las Bolsas de Trabajo."

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 de febrero de 2014.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**424.-** La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 134, de 21 de febrero de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto informe de la Dirección General de Administraciones Públicas, de fecha 18 de febrero de 2014, sobre aprobación del Plan de Formación con Fondos Propios 2014 por la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla en reunión celebrada el 17 de febrero de 2014, gestionado por la Consejería de Administraciones Públicas y el resto de Entidades Gestoras con representación en la Administración Local (Unión General de Trabajadores de Melilla, Central Sindical Independiente de Funcionarios de Melilla, Comisiones Obreras) y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla, prorrogados.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 25 de 31 de Enero), en relación con el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias a de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Plan de Formación 2014 correspondiente a Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme al siguiente:

**CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**